

Asunción, 31 de octubre de 2025

AFD/GA/UOC N° 218/2025

SEÑOR  
DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, a fin de responder la observación realizada en la comunicación de la adjudicación del llamado a Menor Cuantía Nacional para la "SOPORTE DEL SISTEMA DE MESA DE DINERO" – SEGUNDO LLAMADO, con ID N° 460.494 en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Al respecto, se pasa a responder la siguiente observación consignada en el proceso: "1) No se remite Cuadro Comparativo de Ofertas conforme a la normativa vigente."

Respuesta: Se remite en adjunto, el cuadro comparativo respectivo.

2) *Teniendo en cuenta el artículo 55 de la Ley 7021/22 donde se indica: "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez" y considerando la fecha del acto de apertura del proceso (30/09/2025) y la fecha de la Resolución de Adjudicación (27/10/2025) se puede verificar que han transcurrido más de 20 días corridos entre ambas fechas.*

Respuesta: Se menciona que el acto administrativo que resuelve la adjudicación ya menciona los motivos por los cuales el comité de evaluación se retrasó en la emisión del informe respectivo, indicado en el penúltimo párrafo del considerando, conforme se observa en la siguiente captura de pantalla del documento citado:



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 402/2025**

*Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 6.769/2021; la Resolución AFD N° 09, del Acta de Directorio N° 11, de fecha 21 de febrero de 2024; y, la Resolución AFD N° 08, del Acta de Directorio N° 10, de fecha 26 de febrero de 2025*

**"POR LA CUAL SE ADIUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA EL "SOPORTE DEL SISTEMA DE MESA DE DINERO (SEGUNDO LLAMADO)", CON ID N° 460.494" (HOJA 2/3).-**

...///...

Que a través del referido Memorando UOC/N° 188/2025, se eleva a consideración de la Gerencia General el Informe de Evaluación de Ofertas N° 038/2025, que contiene el resultado del proceso de evaluación del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional para el "SOPORTE DEL SISTEMA DE MESA DE DINERO (SEGUNDO LLAMADO)", con ID N° 460.494; y, la solicitud de designación como Administrador de Contrato al señor Hugo Villalba con Cédula de Identidad N° 4.442.630, Gerente Interino de Finanzas, en cumplimiento a las disposiciones normativas vigentes.-

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la AFD recomendó la adjudicación del llamado de referencia a la firma EDGE S.A. con RUC N° 80048660-9, conforme a los requisitos establecidos en el Artículo 75°, inciso 2), del Decreto Reglamentario N° 2.264/2024; teniendo en cuenta que la oferta mencionada ha reunido los requisitos legales y técnicos, según lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 7.021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Que el área de Evaluación de Ofertas, mediante Memorando COM. EVALUACIÓN N° 093/2025, ha informado que se ha superado el plazo establecido en el artículo 83 del Decreto N° 2264/24 para la emisión del resultado del procedimiento de contratación correspondiente al llamado a Licitación con ID N° 460.494, debido a la elevada carga operativa que afronta dicha dependencia, circunstancia que impidió el cumplimiento del plazo previsto en la normativa.-

Las consideraciones expresadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el Informe de Evaluación N° 038/2025 de fecha 24 de octubre de 2025.-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

En ese sentido, se remite nuevamente el expediente para su verificación y se solicita cordialmente la publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a fin de proseguir con los demás tramites de rigor, con el objetivo de satisfacer la necesidad pública.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.